

## ESTIMULO LOCAL PARA PROTEGER TÚ NÓMINA

Según la Carta Circular de Rentas Internas Núm. 20-38 del Departamento de Hacienda, el gobierno de Puerto Rico ha creado un incentivo con el propósito de apoyar a los empresarios a retener sus empleados durante la pandemia.



En Synergi Partners estamos disponibles en asistirte también, en la obtención de este beneficio para el cual tu empresa es elegible si:

- Eres empleador privado.
- Empleas no más de 500 empleados.
- Tienes un ingreso bruto anual de \$10,000,000 o menos.
- Haz estado operando desde el 15 de marzo de 2020 con al menos un (1) empleado por el que pagaste salarios e impuestos sobre la nómina.
- Estas debidamente inscrito en el Registro de Comerciantes del Departamento de Hacienda.
- Has incurrido o planeas incurrir en los gastos necesarios relacionados con la emergencia del COVID-19 y mantienes documentación que demuestre fehacientemente los gastos.

Para comenzar la evaluación, necesitamos la siguiente información

- Nombre de tu empresa.
- Cantidad de empleados.
- Certificación de que tu empresa no genera más de \$10,000,000 en ingreso bruto al año.
- Informe del ingreso neto de los meses de abril, mayo, y junio del 2019 y 2020
- Número de SURI
- Cantidad en dólares de los fondos federales recibidos: se requiere para determinar la "disminución calificada de ingresos" del cliente. Esto incluye, pero no se limita necesariamente a, la subvención PPP de la SBA (monto condonado), la parte de la subvención EIDL (anticipos) y las subvenciones de CRF para ayudas a pequeñas y medianas empresas.

## Entre su información en las siguientes casillas:

Nombre:

Nombre de su empresa:

Cantidad de empleados:

Número:

Teléfono:



Puedes enviar la información a tu representante de Synergi Partners Puerto Rico o a nuestro email: [info@synergipartners.com](mailto:info@synergipartners.com)